



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

NOTIFICACION POR AVISO

REF: HABEAS CORPUS

RADICACION No. 47001405300120220056000.

ACCIONANTE: CARLOS ANDRES MALDONADO BENITEZ (C.C. No. 1.082.982.247).

ACCIONADOS: JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DE SANTA MARTA, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.-

VINCULADO: JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICACION No. 47001405300120220056000.-

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA,
NOTIFICA:

AL señor **CARLOS ANDRES MALDONADO BENITEZ** del **FALLO DE HABEAS CORPUS** el cual en su encabezamiento y parte resolutive es como sigue: "JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA Santa Marta, Diez (10) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).....RESUELVE:PRIMERO:

NEGAR el amparo de Hábeas Corpus presentada por el señor CARLOS ANDRES MALDONADO BENITEZ, contra el JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE SANTA MARTA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD de SANTA MARTA, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA EL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DE SANTA MARTA y el CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC" SANTA MARTA "RODRIGO DE BASTIDAS", de esta ciudad, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este proveído de manera inmediata al peticionario. TERCERO: De conformidad con lo previsto en el inciso 1º del artículo 7º de la Ley 1095 de 2006, infórmesele que la presente decisión podrá ser impugnada dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. CUARTO: Comuníquese la decisión a los despachos judiciales y al establecimiento carcelario donde purgaba su pena el accionante. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ. JUEZA Firmado Por: Monica Del Carmen Castañeda Hernandez Juez Juzgado Municipal Civil 001 Santa Marta - Magdalena Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: d47a9d16ffc272fe56e13a7883ca2a31d4eff37240c8bec714e21141657551a6 Documento generado en 10/09/2022 10:50:23 AM".-

Cordialmente,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA

SE FIJA EL PRESENTE AVISO DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Calle 23 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Bloque I Oficina 401 – Telefax 4214244
Correo electrónico: j01cmsta@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTA MARTA